

Sunchales, 31 de Agosto de 1998.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1229/98

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza, presentado por el Concejo Municipal en pleno, manifestando la necesidad de alcanzar un tránsito más ordenado en las inmediaciones del Instituto Cooperativo de enseñanza Superior (I.C.E.S.), y;

CONSIDERANDO:

Que debido a la presencia de un establecimiento educativo y una clínica médica en el mencionado tramo de la calle Juan B. se incrementó notablemente la presencia de vehículos de todo tipo;

Que lo antes dicho, dificulta en gran medida el tráfico en esa zona, situación que al mismo tiempo se torna un peligro para los peatones frecuentes del lugar; alumnos y pacientes;

Que es posible ordenar el estacionamiento de motos y bicicletas frente al I.C.E.S. respetando la ley de ochavas;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1229/98

Art. 1º) Determinase el estacionamiento, sólo para motos y bicicletas frente al Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (I.C.E.S.), de lunes y viernes, respetando la ley de ochavas.-

Art. 2º) Dispónese señalar debidamente el sector indicado en el artículo 1ro.-

Art. 3º) Impútese las erogaciones que demande la cumplimentación de la presente norma legal, a la Partida Señalización Vial del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los treinta y un días del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y ocho.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

ALMA GARRINI
PRESIDENTE

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 4 de septiembre de 1998

**ERIO M. FIURI
SEC. DE GOBIERNO**

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

**DR. OSCAR TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL**